

El notario es un funcionario público del Estado que debe proporcionar a los ciudadanos la seguridad jurídica que la Constitución establece en su artículo 9º, en el ámbito del tráfico jurídico extrajudicial. Al tiempo es un profesional del Derecho que ejerce en régimen de competencia. Esta doble cualidad garantiza su independencia. **CARLOS CAPA** ✉ carloscapaep@gmail.com



Convergencia con las Administraciones Públicas

EL NOTARIO se relaciona con múltiples administraciones públicas para dar cumplimiento a sus propias obligaciones y para ayudar a los ciudadanos que requieren sus servicios.

Gracias a la existencia de la Agencia Notarial de Certificación (ANCERT), creada por el Consejo General del Notariado hace 15 años, hoy es mucho más ágil y eficiente para el ciudadano y las empresas acudir a un notario para cumplir con sus obligaciones o finalizar con seguridad plena los actos de libre disposición que les interesen.

Conexión inmediata. Ancert, mediante la Red Privada Notarial (RENO), gestionada con la más moderna tecnología, pone a disposición de los notarios, y a través de estos a la sociedad, una red que conecta a los más de 2.800 fedatarios públicos, los 17 Colegios Notariales y el Consejo General del Notariado con los Sistemas Corporativos Centrales y estos a su vez con la mayoría de los

ayuntamientos y las administraciones central y autonómicas. Es la red privada más grande de España y la más importante a nivel mundial entre colectivos notariales.

De forma quincenal – y en algunos casos diariamente – cada notario remite información a Ancert, a través del Índice Único Informatizado Notarial (IUI) y esta información es almacenada en servicios centrales y tratada para su remisión a organismos públicos.

Los datos recibidos alimentan el Business Intelligence (BI) convirtiéndolo en una potente herramienta de análisis de datos que sirve de base a los servicios de prevención de blanqueo del capital y control tributario.

La alta tecnología del colectivo notarial permite que las Administraciones trabajen con mayor eficiencia y que los ciudadanos y empresas ahoren tiempo

Notificación de apoderamientos. Un ejemplo de la utilidad práctica de los servicios desarrollados por Ancert y, quizás, todavía no suficientemente conocidos por los usuarios, es el de notificación de apoderamientos, mediante el cual las notarías pueden informar telemáticamente a las admi-

nistraciones públicas, al Consejo General de Procuradores y a cualquier oficina judicial de la autorización de una escritura de apoderamiento.

Dicha comunicación se realiza de forma inmediatamente posterior a la autorización de la correspondiente escritura, de forma que el tercero pueda contrastar la veracidad y vigencia del documento de apoderamiento exhibido por los apoderados para la realización de trámites administrativos o judiciales desde el mismo momento en que el poderdante ha otorgado el documento correspondiente.

Esta comunicación telemática contiene el detalle del negocio jurídico (otorgamiento o revocación de poder, renuncia de apoderado...), los datos de poderdante/s y los datos del apoderado/s.

Además, se incluye una copia simple electrónica, que la Administración Pública y los procuradores pueden consultar a través del justificante generado, que se entrega al cliente, y una copia autorizada para las oficinas judiciales en el caso de los poderes procesales.

Dicho justificante identifica de forma unitaria la escritura, incorporando un Código Seguro de Verificación, que junto con la identificación del protocolo y del notario autorizante, permite al tercero consultar el estado de subsistencia del poder que se ha autorizado para acreditar la validez de la documentación presentada por el interesado.

Hasta la puesta en marcha del servicio, la Administración Pública y la Judicial no disponían de ningún canal telemático conectado con el Notariado para tener conocimiento de la subsistencia de los poderes que el ciudadano presenta. Con su puesta en marcha, una vez más, el colectivo notarial aporta seguridad jurídica a los ciudadanos y empresas, así como a la Administración Pública, Consejo General de Procuradores de España y a cualquier oficina judicial para que tengan conocimiento, a través de un canal seguro, de la veracidad y vigencia de las facultades derivadas de los poderes exhibidos para la realización de trámites. Todo ello de una forma rápida, eficaz y segura que plasma la vocación de Ancert por prestar los servicios que mejor sirvan a la función social del Notariado.

Impuestos online. Este servicio permite a los notarios liquidar telemáticamente el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU o Plusvalía Municipal) en nombre del ciudadano que lo desee, evitando que este deba dirigirse presencialmente al ayuntamiento a realizar la gestión y pago del mismo.

Un servicio que facilita enormemente la vida cotidiana de las personas ya que hay que



Hoy es mucho más ágil y eficiente para el ciudadano y las empresas acudir a un notario a cumplir con sus obligaciones tributarias



Anna Montraveta, senior Project Manager

«La relación de los notarios con organismos públicos se realiza mediante instrumentos electrónicos»

– ¿Cómo es la relación entre Ancert y las administraciones públicas?

– La principal característica del notario es su condición de funcionario público. Los ciudadanos están sujetos a múltiples obligaciones para con las administraciones públicas y desde Ancert facilitamos, con nuestros servicios electrónicos, que los notarios puedan ayudar a los ciudadanos y empresas a cumplir con ellas y que puedan finalizar todos los trámites que requiera desde la propia notaría con plenas garantías.

– ¿Cómo facilita Ancert la eficiencia de la Administración?

– Desde Ancert gestionamos la información que nos llega desde la notaría y la hacemos llegar a las administraciones correspondientes por vías electrónicas ágiles y seguras que, entre otras ventajas, contribuyen a disminuir el uso de papel. Nuestros servicios pueden llegar hasta los ayuntamientos más pequeños.

– ¿Qué demandan las administraciones de Ancert?

– Sobre todo valoran la inmediatez, para que los procesos no se demoren en exceso y para ello adaptamos nuestros servicios a todos ellos, independientemente de su tamaño o función.

Por ejemplo, nuestro servicio de alerta inmediata de poderes revocados es muy apreciado en la contratación pública.



tener en cuenta que cualquier escritura pública de la que se deriva la transmisión o cambio de titularidad de un bien inmueble de naturaleza urbana, genera la obligación para el sujeto pasivo de liquidar el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU o comúnmente conocido como Plusvalía Municipal) a favor del ayuntamiento donde radique el bien que corresponda.

Innovaciones constantes permiten reducir a la mínima expresión la burocracia, sin que la seguridad jurídica se vea mermada en ningún caso

Otras herramientas electrónicas desarrolladas por Ancert relacionan a los ciudadanos, gracias a los notarios, con las administraciones públicas, por ejemplo con el Boletín Oficial del Estado (BOE), en el que pueden solicitar la publicación de un anuncio de notificación en el Tablón Edictal Único (TEU), de forma gratuita, así como hacer el seguimiento del estado del anuncio durante el proceso hasta la publicación del mismo.



De la dimensión del servicio que se presta desde Ancert, para ayudar a los ciudadanos y empresas que acuden al notario es muestra el volumen de uso de servicios telemáticos del colectivo notarial, que en 2016 alcanzó las siguientes cifras:

- Se utilizó la firma electrónica en más de 15 millones de ocasiones.

Comunicación online



De forma periódica el Notariado remite telemáticamente la información más actualizada

de la que dispone a diferentes administraciones y organismos como la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), las comunidades autónomas, las diputaciones forales, el Catastro, los ayuntamientos, el Instituto Nacional de Estadística (INE), los ministerios de Justicia y Fomento, el Servicio de Prevención del Blanqueo de Capitales (SEPBLAC), la fiscalía o las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, entre otros.

<http://cort.as/z537>



Pago de impuestos



Como consecuencia de la colaboración y firma de un convenio entre la Federación Española

de Municipios y Provincias y el Consejo General del Notariado, son cerca de 1.000 los municipios integrados en el sistema que ofrece el servicio de Liquidación Telemática de Plusvalías desde las notarías, incrementándose cada día las entidades que se incorporan al sistema, atraídas por la eficiencia y seguridad del mecanismo.

<http://cort.as/z54q>



- Remisión de más de 7 millones de documentos (índices Únicos) a las distintas Administraciones Públicas (central, autonómicas y locales).
- 2 millones de inscripciones telemáticas en los diferentes Registros (Mercantiles, Propiedad, Fundaciones, Cooperativas,...).
- 4 millones de certificados catastrales telemáticos.
- Remisión de más 3.000.000 de fichas resumen y 1.300.000 copias electrónicas.
- 260.000 liquidaciones de tributos (ITP/AJD).
- 190.000 consultas de deuda IBI (Impuesto de Bienes Inmuebles).
- Obtención de 300.000 certificados de Seguros de vida y de Últimas Voluntades.
- Más de 600.000 partes testamentarios y 100.000 actas de abintestato enviadas al Registro de Últimas Voluntades.
- 60.000 solicitudes de NIF Provisional y 36.000 solicitudes de reserva de denominación social.
- Envío de 5.325.809 documentos a la Agencia Tributaria Estatal, Comunidades Autónomas y diputaciones forales para la liquidación de impuestos ITP/AJD, sucesiones y donaciones.
- 885.774 documentos enviados al Catastro para informar de los cambios de titularidad.
- 1.023.428 documentos remitidos a los ayuntamientos para la liquidación de plusvalías.

Acudir a un notario es garantía de legitimidad y seguridad, tanto para los particulares como para el Estado, y desde luego la mejor opción para dejar los trámites y gestiones de empresas y particulares con la Administración con plena confianza.

La alta tecnologización del colectivo notarial permite hoy que las administraciones públicas trabajen con mayor eficiencia y que los ciudadanos y empresas ahorden tiempo y dinero en sus gestiones. Innovaciones constantes han hecho posible reducir a la mínima expresión la burocracia, sin que la seguridad jurídica se vea mermada en ningún caso. ●